Acta de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2017

"SERVICIO DE RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N° 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; la Directora de Control y Seguimiento **Lic. Lida Ocampos**; la Asesora Jurídica **Dra. Liliana Morel Zelaya,** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** Así también se encuentra **la Directora de Servicios Generales Sra. Edith Castiñeira** en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para la **"SERVICIO DE RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES", cuyo Pac es el Nº 325.378,** por la modalidad de Contratación Directa N° 24/2017 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 333.105.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: REGIMIENTO 8 S.A; OXIPAR S.A.; FIRE MASTERS S.R.L.; EXTINTORES YANES S.R.L.; EXTINTORES ASUNCIÓN S.A.

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 02 de noviembre del año 2.017, no se contó con el mínimo de ofertas para realizar el acto de apertura, por lo que se procedió a dar cumplimiento al art. 34 de la Ley 2051/03, las Resoluciones de la DNCP 805/09 y 522/15.

Que, en fecha 09 de noviembre de 2017, se realizó el nuevo acto de apertura en el cual presentó su oferta la siguiente empresa: FIRE MASTERS S.R.L.

Se presenta el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

N°	Descripción del Bien	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO UNITARIO(IVA INCLUIDO)
1	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 4 Kilos. Con vencimiento a los 1 año.	1	Unid.	40.800
2	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 6 Kilos. Con vencimiento a los 1 año.	1	Unid.	61.200
3	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 1 Kilos. Con vencimiento a los 1 año.	1	Unid.	21850
4	Recarga de extintores ABC de Líquido vaporizable ecológico de 4 kilos. Con vencimiento a los 1 año.	1	Unid.	450.950
5	Cambio de pico de los extintores.	1	Unid.	9.000
6	Cambio de válvulas de los extintores.	1	Unid.	9.000
7	Cambio de mangueras de los extintores.	1	Unid.	9.000
8	Provisión de Extintores ABC con carga de PQS (polvo químico seco) de 6 kg, fluidizado y siliconizado de monofosfato de amonio. Con vencimiento a los 1 año.-	1	Unid.	156.150
9	Provisión de Extintores ABC de Líquido Vaporizable ecológico de 6 kg CHCI CF3. Con vencimiento a los 1 año.	1	Unid.	755.400

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se asentaron observaciones.

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.308

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Carios 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Legales	FIRE MASTERS S.R.L.
		Cumple/no cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Cumple. Fs 3
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple. Fs 6
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple. Fs 7
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física*	No Aplica
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple. SIPE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple. SIPE

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03.	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	FIRE MASTERS S.R.L.	Cumple. Fs 7	No verifica registros	No verifica registros

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Así también se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas:

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

EDITH CASTINEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Carios 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

	Documentos Legales	FIRE MASTERS S.R.L.
		Cumple/no cumple
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple. Fs 8
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple. SIPE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. SIPE
4	Fotocopia simple del Certificado de Cuplimiento Tributario vigente	Cumple. Fs 2
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple. Fs 3
6	Autorización del fabricante, del Representante o Distribuidor	Cumple. Fs 14

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, se observa que el oferente **FIRE MASTERS S.R.L** incurrió en error aritmético en el Precio Total del ítem N° 1.

El oferente realizó una escritura involuntaria en el precio total del ítem N° 1, según se expone a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario(IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 4 Kilos	Unidad	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	40.800	48.000

El monto de la oferta consignada con el error aritmético asciende a Gs. 1.520.550, por lo que este Comité, aplicó en forma correcta el monto del precio total, siendo la corrección planteada al oferente en fecha 13/11/2017 la siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario(IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 4 Kilos	Unidad	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	40.800	40.800

El monto de la oferta con la corrección planteada asciende a Gs. 1.513.350

Que el oferente FIRE MASTERS S.R.L. contestó, aceptando la corrección planteada quedando su oferta total en Gs. 1.513.350.-

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Habiendo aceptado la firma FIRE MASTERS S.R.L. la corrección planteada y verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de las demás ofertas presentadas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.30[illegible]

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Admin[illegible]

Carios 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

- **FIRE MASTERS S.R.L.**

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Precio total Ofertado
1	Servicio de Recarga y Adquisición de extintores	1.513.350

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que la firma FIRE MASTERS S.R.L. es la única que presento su oferta por lo tanto no se aplica el procedimiento establecido y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1, Según se desprende del cuadro observado ut supra.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Anexo de llamado.

4.1. Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 1102/2.016 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD= (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **FIRE MASTERS S.R.L.**

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (PRSCIP)	PRECIO OFERTADO	MARGEN DIFERENCIA
1	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 4 Kilos	1	48.000	40.800	-15%
2	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 6 Kilos.	1	72.000	61.200	-15%
3	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 1 Kilos.	1	25.667	21.850	-15%
4	Recarga de extintores ABC de Líquido vaporizable ecológico de 4 kilos.	1	474.667	450.950	-5%
5	Cambio de pico de los extintores.	1	10.000	9.000	-10%
6	Cambio de válvulas de los extintores.	1	10.000	9.000	-10%
7	Cambio de mangueras de los extintores.	1	10.000	9.000	-10%
8	Provisión de Extintores ABC con carga de PQS (polvo químico seco) de 6 kg, fluidizado y siliconizado de monofosfato de amonio.	1	195.167	156.150	-20%
9	Provisión de Extintores ABC de Líquido Vaporizable ecológico de 6 kg CHCI CF3.	1	839.333	755.400	-10%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Colón 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica Administrativo (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

4.2.1 - Experiencia:

	EXPERIENCIA	FIRE MASTERS S.R.L.
		Cumple/no cumple
1	Documentos que demuestren la experiencia mínima de 2 (dos) años acreditados con documentos que certifiquen la experiencia en la realización de recarga, mantenimiento y venta de extintores (contratos y/o facturaciones).	CUMPLE. Contrato N° 27/14 con la Facultad de Ciencias Químicas.

4.2.2. Capacidad Técnica: Según se verificó en el punto 18 inc. d) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma No Aplica para el llamado.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: Según se verificó en el punto 18 inc. c) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma No Aplica para el llamado.

4.4. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en el *Anexo C– Especificaciones Técnicas de los bienes a ser Adquiridos* se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** constatándose el siguiente análisis:

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 4 Kilos. Con vencimiento a los 1 año *Obs.: La firma ejecutora del servicio no puede realizar la recarga del extintor sin antes hacer una revisión general conforme a las condiciones específicas de cada extintor.*	1	Unidad	Cumple
2	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 6 Kilos. Con vencimiento a los 1 año *Obs.: La firma ejecutora del servicio no puede realizar la recarga del extintor sin antes hacer una revisión general conforme a las condiciones específicas de cada extintor.*	1	Unidad	Cumple
3	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 1 Kilos. Con vencimiento a los 1 año *Obs.: La firma ejecutora del servicio no puede realizar la recarga del extintor sin antes hacer una revisión general conforme a las condiciones específicas de cada extintor.* *La firma ejecutora deberá corroborar y realizar todos los trabajos necesarios para el funcionamiento general de los cilindros para la recarga del extintor, la firma ejecutora de la recarga es la responsable por el perfecto estado de funcionamiento del extintor mientras dure el tiempo de garantía, salvo uso indebido o violación después de la entrega a la institución.*	1	Unidad	Cumple
4	Recarga de extintores ABC de Líquido vaporizable ecológico de 4 kilos Con vencimiento a los 1 año *Obs.: La firma ejecutora del servicio no puede realizar la recarga del extintor sin antes hacer una revisión general conforme a las condiciones específicas de cada extintor.* *La firma ejecutora deberá corroborar y realizar todos los trabajos necesarios para el funcionamiento general de los cilindros para la recarga del extintor, la firma ejecutora de la recarga es la responsable por el perfecto estado de funcionamiento del extintor mientras dure el tiempo de garantía, salvo uso indebido o violación después de la entrega a la institución.*	1	Unidad	Cumple
5	Cambio de pico de los extintores	1	Unidad	Cumple
6	Cambio de válvulas de los extintores	1	Unidad	Cumple
7	Cambio de mangueras de los extintores	1	Unidad	Cumple
8	Provisión de Extintores ABC con carga de PQS (polvo químico seco) de 6 kg, fluidizado y siniconizado de monofosfato de amonio. Con vencimiento a los 1 año.-	1	Unidad	Cumple
9	Provisión de Extintores ABC de Líquido Vaporizable ecológico de 6 kg CHCI CF3. Con vencimiento a los 1 año.	1	Unidad	Cumple

Lic. Liza Campos
Director Control y Seguimiento

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

En conclusión, este Comité observa que la oferta presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** con RUC Nro. 80022912-6, cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos del llamado y por ende reúne las calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación de Adjudicación

POR TANTO y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/2.003, habiéndose analizado las ofertas presentadas, considerándose las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro.325.378, previsto para el ejercicio fiscal 2017, la Comisión de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** con RUC Nro. 80022912-6, el llamado **"Servicio de Recarga y Adquisición de extintores"** bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual por Montos,** por un monto mínimo de **Gs. 5.500.000** (Guaraníes cinco millones quinientos mil) IVA incluido, y un monto máximo de **Gs. 11.000.000** (Guaraníes once millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la siguiente planilla:

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 4 Kilos	Unidad	Unidad	1	40.800
2	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 6 Kilos.	Unidad	Unidad	1	61.200
3	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 1 Kilos.	Unidad	Unidad	1	21.850
4	Recarga de extintores ABC de Líquido vaporizable ecológico de 4 kilos.	Unidad	Unidad	1	450.950
5	Cambio de pico de los extintores.	Unidad	Unidad	1	9.000
6	Cambio de válvulas de los extintores.	Unidad	Unidad	1	9.000
7	Cambio de mangueras de los extintores.	Unidad	Unidad	1	9.000
8	Provisión de Extintores ABC con carga de PQS (polvo químico seco) de 6 kg, fluidizado y siliconizado de monofosfato de amonio.	Unidad	Unidad	1	156.150
9	Provisión de Extintores ABC de Líquido Vaporizable ecológico de 6 kg CHCI CF3.	Unidad	Unidad	1	755.400

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

Se aclara que en las adjudicaciones con Contrato abierto la convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N°2238/14.

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte al Ejercicio 2018 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2018 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las catorce horas del día dieciséis de noviembre del corriente; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

RUTH CASTINEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Carios 362 y William Richardson. Asunción, Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo